



# ¿Es Elegible Mi Hijo/a para el Programa IEA?

Un “estudiante elegible” tiene que ser residente de Tennessee que satisface **todos** los criterios siguientes:

1) tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP) activo mediante un distrito escolar público al momento de solicitar participación en el programa; **y**

2) satisface **por lo menos uno** de los siguientes requisitos:

- fue previamente inscrito en una escuela pública de Tennessee durante los dos semestres enteros (o un año escolar completo) inmediatamente anteriores al semestre en el que el estudiante recibe una IEA,
- está enterando un programa de jardín de la infancia\*;
- se ha mudado a Tennessee dentro de los seis meses anteriores a la fecha en la que el estudiante recibe una IEA\*\*, o
- recibió una IEA en el año escolar pasado; **y**

3) tiene una de las siguientes discapacidades identificadas en su IEP como discapacidad primera o secundaria:

- autismo;
- sordo-ceguera;
- impedimentos de audición;
- discapacidad intelectual;
- impedimento ortopédico;
- lesión traumática cerebral; y/o
- impedimentos de la visión.

\*Si un estudiante tiene un IEP antes de ingresar en un programa de jardín de la infancia, el estudiante será elegible para recibir una IEA sin tener que asistir una escuela pública en Tennessee; sin embargo, el estudiante tendría que registrarse con el distrito escolar en que vive para calcular la cantidad de fondos de IEA que el estudiante sería elegible para recibir.

\*\*Si un estudiante tiene un IEP activo en otro estado y se muda a Tennessee, el estudiante tendrá que registrarse con el distrito escolar en que vive para ser elegible participar en el Programa IEA.



# Las 5 Consideraciones Más Importantes Antes de Aplicar al Programa IEA

Determine si el Programa IEA proveeré las opciones educativas que mejor satisfagan las necesidades únicas de su propio menor. Antes de aplicar los padres deben considerar:

- todas las necesidades educativas de su hijo/a;
- las opciones educativas disponibles;
- Los servicios que recibe su hijo/a actualmente y el costo de esos servicios;
- la cantidad de fondos que recibiría su hijo/a en el Programa IEA y los servicios que esos fondos cubrirían.

## 1. ¿Está dispuesto Ud. renunciar todos los derechos y servicios para su menor según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)?

Por participación en el Programa IEA, los padres acceden a:

- Asumir la culpa legal entera para la educación de su hijo/a, incluso obtener servicios necesarios para educarle a su hijo/a.
- Revocar consentimiento para servicios como se proporcionan al estudiante mediante la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Estudiantes en el Programa IEA **no recibirán ningunos servicios mediante el sistema escolar público**. Estudiantes en el Programa IEA **ya no tendrán ni un Programa de Educación Individualizada (IEP) ni un plan de servicios** mediante el sistema escolar público.

Si el estudiante retira del Programa IEA y se vuelve al distrito escolar **los padres tienen que solicitar, por escrito, una evaluación para la elegibilidad**, para que el estudiante sea elegible para servicios. El distrito escolar debe tratar la solicitud como solicitud para una evaluación inicial.



***Preguntas adicionales para su consideración:***

- A. ¿Cuales servicios recibe su hijo actualmente mediante el sistema escolar público?
- B. ¿Puede Ud., como padre, proveer esos servicios, o hay opciones privadas disponibles para que podría pagar (por ejemplo, escuelas privadas, terapeutas educativas, etcétera)?

**2. ¿Sería suficiente el otorgamiento de IEA para proveer mi estudiante con una educación? ¿Si no, podría yo complementar el otorgamiento de IEA con mis fondos personales?**

El programa IEA le da un promedio de **\$6,300** a cada estudiante. Este otorgamiento anual y sus fondos personales tienen que cobrar el costo de **todos** los gastos educativos y las necesidades y de su propio menor.

***Preguntas adicionales para consideración:***

- A. ¿Qué es el costo de los servicios que recibía su hijo/a mediante el sistema escolar público?
- B. ¿Qué es el costo de los servicios que necesitará su hijo/a?

**3. ¿Qué tipo de escuela asistiría mi hijo/a: escuela en el hogar o escuela privada?**

- A. Si su hijo/a asistirá escuela privada, ¿son suficientes los fondos de IEA para cobrar el costo de tasa de matrícula de escuela privada y los gastos asociados? Si no, ¿puede Ud. permitirse complementar el costo con sus fondos personales?
- B. Si Ud. planea educarle a su hijo/a en el hogar, ¿entiende todos los requisitos y responsabilidades para educarle a su hijo/a en casa en Tennessee? Para una lista de los requisitos, visite a: <http://tn.gov/education/topic/home-schooling-in-tn>
- C. Si retira a un estudiante del Programa IEA y se vuelve a escuela pública, puede ser que los créditos ganados en la escuela no pública no serán aceptados como crédito por la escuela pública. Participación en el Programa IEA no garantiza que los créditos ganados en escuelas participantes y/o en hogar sean aceptados en una escuela pública.



4. **¿Sabe Ud. que si está su hijo/a en los grados 3-8, tendrá que tomar una evaluación anual en lenguaje (idioma inglés) y matemáticas y enviar el reporte de calificación de su hijo/a al departamento?**
- A. La evaluación tiene que ser el TCAP del estado (TNReady) o una de las pruebas con normas de referencia descritas en el Manual de la IEA para los Padres.
  - B. Los hijos que toman la evaluación TNReady tendrán acceso a las mismas características de accesibilidad disponible a todos estudiantes, pero **no tendrán acceso a ningunas otras acomodaciones** porque ya no tendrán un IEP.
  - C. Para determinar si el estudiante recibirá acomodaciones en las pruebas con normas de referencia los padres tendrán que preguntarle a la escuela privada o el centro de exámenes.
  - D. El departamento no recopila, monitoriza, o lanza al público los resultados de las evaluaciones de los estudiantes; los resultados de las evaluaciones de los estudiantes entregados al departamento sólo serán monitorizados para verificar que el estudiante ha tomado las evaluaciones necesarias.
5. **¿Está dispuesto a y capaz de completar todas las responsabilidades del Programa IEA, incluso entregando los reportes de gastos y recibos mediante el IEA Portal electrónico y comunicando con el Equipo de IEA electrónicamente mediante el IEA Portal?**
- A. Todas las formas y todos los recibos del coste tienen que ser entregados mediante el IEA Portal electrónico. El departamento enviará todas las comunicaciones de IEA electrónicamente.
  - B. Los padres pueden acceder al IEA Portal y recibir/enviar comunicaciones de IEA a través de su computadora o móvil, y escoger si quieren recibir comunicaciones electrónicas mediante el portal, correo electrónico, o mensaje de texto.
  - C. Si los padres no tienen acceso a una computadora, pueden:
    - Preguntarle a la escuela privada para permisión de usar las computadoras de la escuela,
    - Usar las computadoras en su biblioteca pública local, y/o
    - Usar los fondos de IEA para comprar una computadora, pero tienen que recibir aprobación por el departamento antes de comprarla.

¿Tiene una pregunta?  
¡Pregúntanos!  
Contáctenos en (615) 253-3781  
[IEA.Questions@tn.gov](mailto:IEA.Questions@tn.gov)

